

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. -**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, Dña. M^a Victoria Izquierdo Lozano, D. Jesús Yáñez Ortega, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé y Dña. María Concepción Ortega Palacios, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asiste a la presente sesión extraordinaria el Concejel D. Julio González Cebrecos que ha avisado de su imposibilidad de asistir a la misma.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas diez minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. -

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dichas actas.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2016.-

Se da cuenta de que la Diputación Provincial ha comunicado que en el Plan Provincial de Cooperación para 2016, ha incluido obra de pavimentación calles en Quintanilla del Agua, por un presupuesto considerado de 41.461,14 €, con subvención de Diputación por 33.168,91 €. Se informa que en dicho Plan se ha solicitado la pavimentación de la C/ El Río, en Quintanilla del Agua.

A la vista de lo cual, se propone habilitar crédito suficiente para dicha obra por importe de 45.000 €, financiado con generación de crédito y con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por mayoría, con cuatro votos a favor y dos en contra, ACUERDA aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos 2/2016, para habilitar crédito para dicha obra, financiado por generación de créditos en la parte correspondiente a la subvención de Diputación, y con cargo al superávit, como inversión financieramente sostenible, por la parte no subvencionada.

Asimismo, se acuerda su exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

Los votos en contra corresponden a los Concejales, D. Leopoldo López Tomé y Dña. M^a Concepción Ortega Palacios, quienes manifiestan que su voto en contra se debe a que, previamente, no se ha informado por la Alcaldía de que calles iban a incluirse en la petición de subvención del Plan Provincial 2016.

EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2016.-

Dada cuenta del expediente incoado de modificación de créditos 3/2016, por transferencias de créditos, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda su aprobación y exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

3.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa que, en relación con la explotación integral de las piscinas municipales durante la temporada estival de 2016, mediante la modalidad de contrato menor, durante el plazo abierto para recibir ofertas, en la fase previa a la adjudicación de dicho contrato, se ha presentado una única proposición. Dicha proposición, presentada en base a las condiciones aprobadas al respecto, supone que la explotación de las piscinas se llevará a cabo por varias personas, que se constituirán como empresa. Informa que una de esas personas es familiar suyo por lo que, mediante Resolución de fecha 10 de junio de 2016, ha delegado expresamente en el Teniente de Alcalde en cuanto a la adjudicación propiamente dicha y la formalización del contrato, ante la obligación de abstenerse en el procedimiento por motivos de parentesco.

La Alcaldía informa que se han tenido que asumir la reparación de diversas averías en las piscinas, que han supuesto un costo aproximado de unos seis mil euros.

La Alcaldía informa que este año se ha producido retraso y cambio en el sistema de subvenciones para contratación de personal laboral por parte de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial por lo que, a falta de personal contratado para ayudar al alguacil-operario municipal ha contratado la adecuación del césped y puesta a punto de las instalaciones de piscinas municipales a una empresa del municipio. Comenta que, en el futuro y para el próximo año, va a intentar pedir presupuestos para mantenimiento anual de la jardinería de las piscinas porque entiende que es necesario y no se puede hacer todo a principio de la campaña estival.

Por último, el Sr. Alcalde informa que este año la Junta de Castilla y León no ha realizado adjudicación directa alguna de subvenciones para contratación de personal

laboral temporal. Por su parte Diputación aprobó un Plan de Empleo, I, con financiación de la Junta, en el cual este Ayuntamiento estaba en la relación de municipios de reserva.

A mediados de junio, se ha publicado el Plan de Empleo 2016, de Diputación, Plan II, en el que este Ayuntamiento aparece como beneficiario de una subvención de 6.000,00 € para contratación de un trabajador desempleado con una duración mínima de 180 días. A tal efecto se informa que ya se ha contratado a dicha persona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas veinticinco minutos, el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido seis a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.